



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

## ACUERDO N° 302 DE 2023

(17 de abril)

**POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: CULTURA DEL MEJORAMIENTO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

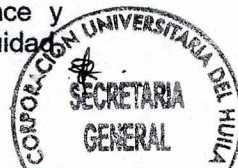
Que el literal c) del artículo 6 de la Ley 30 de 1992 dispone como objetivos de la educación superior y de sus instituciones *"prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos;*

Que el Capítulo VI, Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, consagra en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la autonomía universitaria, mediante la cual las universidades tienen el derecho a darse y modificar sus propios estatutos, designar autoridades académicas y administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros;

Que el Decreto 1295 de 2010, compilado en el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación" y reglamentó la Ley 1188 de 2008, desarrolló las condiciones de calidad y estableció el procedimiento que deben cumplir las instituciones para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos de educación superior;

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, a través del cual se sustituye el Capítulo 2 Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3., establece que las instituciones deben dar cuenta de políticas institucionales que contribuyan a la gestión institucional y a la académica;

Que el artículo 2.5.3.2.1.2 de la referida norma, señala que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, promueve en las instituciones de educación superior los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad;



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

\*Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo 302 del 17 de abril de 2023. Pág. 2

Que mediante artículo 2.5.3.2.3.1.4 del citado Decreto, sobre Cultura de Autoevaluación, establece que las instituciones deberán demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo;

Que mediante Acuerdo 02 del 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad para programas académicos e instituciones y se promueve la alta calidad como atributo necesario de la educación superior;

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con connotación académica de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que según lo establecido en el artículo 41 del Estatuto General de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA-, ratificado mediante la Resolución 21042 del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Académico es la autoridad académica de la Corporación y organismo de asesoría en los asuntos educativos, científicos y culturales del Rector;

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo N° 617 del 11 de septiembre de 2020 expedido por el Consejo Superior, adoptó el Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, en el cual se plasman los fundamentos y principios orientadores de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión con lineamientos encaminados a la construcción y al fortalecimiento del servicio educativo, que permite ofrecer a los estudiantes la oportunidad de aprender a aprender y aporte a su desarrollo, mediante un proceso de formación integral con tendencia al mejoramiento continuo, basado en un sistema interno de aseguramiento de la calidad;

Que el Consejo Académico por medio de Acuerdo N° 202 de noviembre de 2020 adoptó el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, actualizado mediante el Acuerdo N° 252 del 4 de noviembre de 2021, que definió los Lineamientos Institucionales para la Implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

Que mediante el Acuerdo N° 770 del 20 de febrero de 2023 el Consejo Superior adoptó la Política de Calidad de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA en coherencia con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, que establece lineamientos que buscan mejorar los procesos para el aseguramiento interno de la calidad;

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación  
y atención de procesos de aprendizaje, utilizando todas las





# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo 302 del 17 de abril de 2023. Pág. 3

Que, en virtud de la mencionada Política de Calidad, el Consejo Superior derogó el Acuerdo 620 de 2020 mediante el cual se había adoptado la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

Que la Vicerrectoría Académica presentó al Consejo Académico una propuesta de actualización de los Lineamientos Institucionales para la Implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, adoptados mediante Acuerdo N° 202 de noviembre de 2020 y actualizados con el Acuerdo N° 252 del 4 de noviembre de 2021;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según consta en el Acta N° 521, consideró necesario derogar el Acuerdo 252 de 2021 y expedir un nuevo acuerdo mediante el cual se actualicen los Lineamientos Institucionales para la Implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

### ACUERDA:

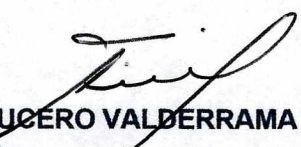
**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar los Lineamientos Institucionales para la Implementación del Sistema interno de Aseguramiento de la Calidad: Cultura del Mejoramiento - SIACorhuila, documento que hace parte integral del presente acuerdo.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 252 de 2021 expedido por el Consejo Académico.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 17 días del mes de abril del año 2023.

  
**FULVIA LUCERO VALDERRAMA CHÁVARRO**  
Presidente

  
**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General



**LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO  
DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:**

# CULTURA DEL MEJORAMIENTO





**CORHUILA**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA**  
Vialada Mineducación





# LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: CULTURA DEL MEJORAMIENTO





# EQUIPO INSTITUCIONAL

## **RECTOR**

- Oscar Eduardo Chávarro Arias

## **VICERRECTORA ACADÉMICA**

- Fulvia Lucero Valderrama Chávarro

## **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

- Carlos Enrique Reyes Mahecha

## **SECRETARIA GENERAL**

- Andrea Paola Trujillo Lasso

## **EQUIPO COORDINADOR**

- Oscar Eduardo Chávarro A. (Rector)
- Fulvia Lucero Valderrama Ch. (Vicerrectora Académica)
- Wilton Oracio Calderón Camacho.  
(Dirección de Aseguramiento de la Calidad)
- Jhon Henry Solórzano Lozano.  
(Coordinador de Aseguramiento de la Calidad - SIAC)

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>I. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: CULTURA DEL MEJORAMIENTO</b>	<b>9</b>
<b>1.1 CONTEXTUALIZACIÓN</b>	<b>9</b>
1.1.1 Desde el contexto nacional	9
1.1.2 Desde el contexto institucional	10
<b>1.2 Marco normativo del SIAC</b>	<b>11</b>
1.2.1 Marco normativo nacional	11
1.2.2 Marco normativo institucional	12
1.2.3 Algunas definiciones	13
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA</b>	<b>15</b>
<b>2.1 OBJETIVO</b>	<b>15</b>
2.1.1 General	15
2.1.2 Objetivos específicos	15
<b>2.2 ALCANCE</b>	<b>15</b>
<b>2.3 VIGENCIA</b>	<b>15</b>
<b>III. LINEAMIENTOS PARA EL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: CULTURA DEL MEJORAMIENTO</b>	<b>16</b>
<b>3.1 ESTRUCTURA DEL SIACorhuila</b>	<b>16</b>
<b>3.2 PARTICIPANTES DEL SIACorhuila</b>	<b>18</b>
3.2.1 Partes interesadas	18
3.2.2 Actores	19
<b>3.3 FUNCIONAMIENTO DEL SIACorhuila</b>	<b>21</b>
3.3.1 Planeación	21
3.3.2 Gobierno institucional	22
3.3.3 Funciones misionales	23
3.3.4 Sistematización, gestión y uso de la información	28
3.3.5 Bienestar institucional	31

3.3.6 Relacionamiento internacional e interinstitucional .....	32
3.3.7 Medios educativos .....	34
3.3.8 Recursos físicos y tecnológicos .....	35
3.3.9 Recursos financieros .....	36
3.3.10 Talento humano .....	36
3.3.11 Autoevaluación, autorregulación y mejoramiento .....	37
3.3.12 Sistema Integrado de Gestión - SIG .....	40
3.3.13 Rendición de cuentas .....	42
3.3.14 Planes de mejoramiento .....	44
<b>3.4 IMPLEMENTACIÓN DEL SIACorhuila .....</b>	<b>46</b>
3.4.1 Fase 1. Articulación y armonización de los componentes del SIACorhuila .....	46
3.4.2 Fase 2. Implementación, seguimiento y evaluación del SIACorhuila .....	49
3.4.3 Fase 3. Acciones de mejora .....	50
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>51</b>

# PRESENTACIÓN

Los presentes lineamientos institucionales para la implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad: Cultura del mejoramiento – SIACorhuila, describen inicialmente su estructura y define cada uno de sus componentes, teniendo como referente el contexto institucional, las normas nacionales y estudios internacionales sobre el tema, que resaltan la relevancia alrededor de la formalización de los sistemas internos debidamente armonizados con los demás elementos, definiendo los actores, partes interesadas y los mecanismos que permiten su funcionamiento.

En el proceso de elaboración de esto lineamientos se realizó un diagnóstico al SIACorhuila, para el cual se utilizó una matriz de referentes de aseguramiento, construida con base en las normas nacionales sobre el tema (aspectos institucionales, registro calificado y acreditación). La matriz se diligenció con base en la información registrada en los informes de autoevaluación de condiciones institucionales de Neiva y Pitalito 2020, elaborados a partir del Decreto 1330 de 2019 y la resolución 21795 de 2020 que lo reglamenta; dichos informes se presentaron ante el Ministerio de Educación Nacional y con base en ellos, esta entidad emitió concepto favorable de las condiciones institucionales en las sedes Neiva y Pitalito, con vigencia a 7 años (2021 – 2028).

En el presente documentos se determinan las fases para la implementación y el funcionamiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad: cultura del Mejoramiento – SIACorhuila; estas fases se articulan con la actual estructura de planeación estratégica institucional basada en el enfoque por procesos promovida por el Sistema de Gestión de Calidad, certificado según la NTC ISO 9001:2015, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, certificado según la NTC ISO 45001:2018, y el Sistema de Gestión Ambiental, certificado según la NTC-14001:2015. Para finalizar, se establecen los correspondientes actores, roles, responsabilidades y las herramientas de seguimiento y evaluación.

# I. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: CULTURA DEL MEJORAMIENTO

## 1.1 CONTEXTUALIZACIÓN

El contexto del SIACorhuila se sustenta en los fundamentos del Ministerio de Educación Nacional – MEN, Consejo Nacional de Acreditación – CNA, y en los referentes institucionales que lo enmarcan.

### 1.1.1 Desde el contexto nacional

El Ministerio de Educación Nacional define la cultura de Autoevaluación como: “el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta”<sup>1</sup>

Así mismo, establece que las Instituciones de Educación Superior deben contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que prevea los momentos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento de las labores académicas, formativas, de docencia, culturales, científicas y de extensión, y el desempeño de los estudiantes, egresados, profesores y demás integrantes de la comunidad. Adicionalmente, indica el deber de evidenciar los mecanismos que permitan la sistematización, gestión y uso de la información para desarrollar medidas de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, CORHUILA se enmarca en una cultura del mejoramiento que le permite trascender los procesos de autoevaluación para ir más allá del cumplimiento de la calidad en el servicio educativo y avanzar hacia procesos de alta calidad.

Desde esa perspectiva, la autoevaluación se asume como la evaluación sistemática, permanente, continua y participativa con los diferentes actores internos y externos que conforman la comunidad académica, así como el análisis que se realiza a partir de los resultados y en torno a las oportunidades, para la formulación de planes de mejoramiento con metas a corto, mediano y largo plazo, como mecanismos que facilitan el aseguramiento de la calidad y la excelencia académica en todos sus procesos.

La autoevaluación para CORHUILA es, en síntesis, una oportunidad para la autorregulación y la mejora continua. CORHUILA se asume como una institución que aprende y desde esa perspectiva comprende el mejoramiento como el resultado de las acciones que se implementan para responder con calidad y pertinencia a las necesidades y oportunidades de formación de las personas en la Región Surcolombiana.

---

1 Decreto 1330 de 2019

La autorregulación es un proceso responsable que realiza la institución en el marco de la autonomía universitaria<sup>2</sup> y en pro de la excelencia, que permite la consolidación de su legitimidad social y el posicionamiento de su rol entre sus grupos de interés; entre ellos, la comunidad académica vinculada en la institución y la comunidad externa con las que se relaciona o tiene alianzas interinstitucionales. Esta autorregulación debe evidenciarse en programas de calidad, el uso eficiente de recursos y la capacidad de reacción ante las necesidades regionales y globales, entre otros aspectos. Los procesos de autorregulación conjugados con la autoevaluación institucional, cuyo fundamento y finalidad es el mejoramiento de la calidad, posibilitan el análisis y la definición de principios, fundamentos y orientaciones para la acción en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.

Este marco ha conllevado a definir la calidad como el conjunto de características y capacidades dinámicas que posee CORHUILA para dar cumplimiento con criterios de pertinencia, oportunidad, integridad, eficacia y eficiencia a la normatividad aplicable y al Proyecto Educativo Institucional - PEI, en articulación con su Esencia Institucional (Misión), Propósito Superior (Visión) y demás fundamentos institucionales, en el marco de una gestión responsable, sustentable y sostenible, con el compromiso de satisfacción de la comunidad académica y de las necesidades del contexto, mediante la adopción de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión académica y administrativa, con un sello distintivo en relación con las otras instituciones de educación superior.

## 1.1.2 Desde el contexto institucional

El Proyecto Educativo Institucional de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA asume la autoevaluación como una oportunidad para la autorregulación y la mejora continua que se caracteriza por ser sistemática, permanente, continua y participativa con los diferentes actores, y para el análisis interno que se debe realizar en torno a las fortalezas y posibilidades de mejora, para la formulación de planes de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo, como mecanismos que facilitan el aseguramiento de la calidad y la excelencia académica en todos sus procesos. (CORHUILA, 2020, p. 79).

Desde ese contexto y desde el compromiso institucional con la calidad de la educación superior, CORHUILA incorpora la Política de calidad, con el propósito de adoptar estrategias para la búsqueda permanente del mejoramiento continuo del servicio educativo de la institución, en el marco de la autonomía universitaria de conformidad con la normatividad nacional e institucional, los referentes internacionales, las políticas institucionales y el actual sistema integrado de gestión de calidad, Es así como, se consolida la intención de buscar la alta calidad mediante ejercicios de autoevaluación planificados en función de cumplir con todas las fases en cada proceso y facilitar el mejoramiento continuo, que permitan evidenciar sus avances pero también sus logros del servicio educativo que presta soportado en el modelo de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

Estos lineamientos adicionalmente se relacionan de manera directa con el Plan de Desarrollo Institucional -PDI- de CORHUILA, que lo constituye en la hoja de ruta para cada vigencia.

---

<sup>2</sup> Como principio constitucional y como derecho reconocido en el artículo 69 de la Constitución Política del 91 y ratificado mediante la Ley 30 de 1992

Ilustración 1 Ejes de Plan Estratégico



Fuente: CORHUILA (2020)

Es así como, el programa sistema de aseguramiento de la calidad que pertenece al primer eje, plantea la implementación del sistema interno de aseguramiento de la calidad junto con la búsqueda de la acreditación de programas de pregrado e institucional. Igualmente, se establece como un segundo programa: la recertificación del sistema de gestión de calidad y sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de la mano de la certificación del sistema de gestión ambiental. En relación con la cultura de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, en el cuarto eje se plantea el proyecto denominado “Sistema de seguimiento y control”, el cual se implementa en el lapso del Plan Institucional de Desarrollo.

## 1.2 Marco normativo del SIAC

Desde este contexto, los lineamientos para el SIACorhuila se fundamentan en la normatividad nacional e institucional que lo regula.

### 1.2.1 Marco normativo nacional

Dado que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, a continuación, se exponen las disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos que aplican en el ejercicio de la Política de autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento:

- Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados; y artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.

- La Ley 115 de 1994. Congreso de la República. “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
- Acuerdo 03 de 1995. CESU. “Por el cual se establecieron las políticas de bienestar universitario como aporte al proceso educativo mediante acciones formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano. Este Acuerdo fue modificado por el Acuerdo 03 del CESU del 2013”.
- Ley 749 de 2002. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica”.
- Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011. Congreso de la República. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos”.
- Norma NTC ISO 9001. ICONTEC. (2015). Sistema de Gestión de Calidad.
- Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” y Decreto 1330 de 2019, por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior”.
- Norma NTC ISO 45001. ICONTEC. (2018). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.
- Resolución 15224 de 2020 Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”.
- Resolución 21795 de 2020 Ministerio de Educación Nacional. “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado”.
- Resolución 002265 de 2023 Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 15178 de 2 de agosto de 2022, que reglamenta el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la educación superior, y se derogan las Resoluciones 15224 de 24 de agosto de 2020, 21795 de 19 de noviembre de 2020 y 20600 de 5 de noviembre de 2021, que establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, y se dictan otras disposiciones”

## 1.2.2 Marco normativo institucional

- A continuación, se relacionan las disposiciones institucionales que aplican en el ejercicio de estos lineamientos: Resolución 21042 de 2014. Ministerio de Educación Nacional. “Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 617 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – PEI – de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 601 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024”.
- Acuerdo 403 de 2016. Consejo Superior. “Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Información y Datos Personales de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA”.
- Acuerdo 425 de 2017 “Por el cual se adopta la política del sistema integrado de gestión de calidad y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo asignado las responsabilidades a la comunidad educativa de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA”
- Acuerdo 621 de 2020. Consejo Superior. Política de egresados de la Corporación Universitaria del Huila.
- Acuerdo 624 de 2020. Consejo Superior. Política de bienestar institucional de la Corporación Universitaria del Huila.



- Acuerdo 625 de 2020. Consejo Superior. Política de comunicaciones de la Corporación Universitaria del Huila.
- Acuerdo 627 de 2020. Consejo Superior. Política de extensión y proyección social de la Corporación Universitaria del Huila.
- Acuerdo 628 de 2020. Consejo Superior. Política de talento Humano de la Corporación Universitaria del Huila.
- Acuerdo 629 de 2020. Consejo Superior. Política de Ciencia, Tecnología e Innovación – Ctel, de la Corporación Universitaria del Huila.
- Acuerdo 631 de 2020. Consejo Superior. Política de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC de la Corporación Universitaria del Huila.
- Acuerdo 632 de 2020. Consejo Superior. Política de gestión contable y financiera de la Corporación Universitaria del Huila.
- Acuerdo 633 de 2020. Consejo Superior. Política de recursos físicos y tecnológicos de la Corporación Universitaria del Huila.
- Acuerdo 634 de 2020. Consejo Superior. Código de ética y buen gobierno de la Corporación Universitaria del Huila.
- Acuerdo 605 de 2020. Consejo Superior. Lineamientos para la rendición de cuentas.
- CORHUILA (2020). Rectoría. Manual del Sistema Integrado de Gestión.
- Acuerdo 679 de 2021. Consejo Superior. Política académica asociada al currículo.
- Acuerdo 700 de 2021. Consejo Superior. “Por el cual se actualiza la estructura organizacional por procesos, la planta de personal por niveles, la planta profesoral y el organigrama de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 282 de 2022. Consejo Académico. “Por el cual se deroga el acuerdo 216 del 19 de abril de 2021 y se adopta la metodología de la autoevaluación con fines de mejoramiento continuo y con alcance en los programas académicos y en la institución de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 770 de 2023. Consejo Superior “Por el cual se adopta la Política de Calidad de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.

### 1.2.3 Algunas definiciones

**Calidad:** Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (Art. 2.5.3.2.1.1. Decreto 1330 de 2019).

**Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior:** Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. (Art. 2.5.3.2.1.2. Decreto 1330 de 2019).

**CNA:** Consejo Nacional de Acreditación.

**Registro Calificado:** El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. (Art. 2.5.3.2.2.1. Decreto 1330 de 2019).

**Alta Calidad:** Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre la capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generales. (Art. 2 Acuerdo 02 de 2020)

**Modelo de Acreditación en Alta Calidad:** Marco epistemológico conceptual, filosófico, ético y metodológico que incluye los principios, objetivos, fundamentos, lineamientos y trámite que permiten el desarrollo, el reconocimiento y la consolidación de la alta calidad de la educación superior. (Art. 2 Acuerdo 02 de 2020).

**Acreditación en Alta Calidad:** La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades. (Art. 3 Acuerdo 02 de 2020).

**Autoevaluación:** La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad de todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos en el presente Acuerdo. (Art. 31 Acuerdo 02 de 2020).

**Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto. (ISO 9000:2015).

## II. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA

### 2.1 OBJETIVO

Los siguientes objetivos se definen para la implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC: Cultura del mejoramiento, que en adelante se denominara SIACorhuila:

#### 2.1.1 General

Establecer los lineamientos para la implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad: cultura del mejoramiento, cuyo eje principal es la articulación de sus componentes.

#### 2.1.2 Objetivos específicos

- Identificar los componentes y actores que estructuran el SIACorhuila.
- Definir los lineamientos que guían a la comunidad académica para la implementación del SIACorhuila.
- Determinar las acciones para la armonización de los componentes del SIACorhuila mediante la aplicación del ciclo de mejoramiento continuo, que permitan el desarrollo de las dinámicas institucionales como un proceso integral y sistemático.
- Establecer las responsabilidades de los actores que intervienen en la implementación, seguimiento y evaluación del SIACorhuila.

### 2.2 ALCANCE

Los presentes lineamientos aplican para todos los procesos institucionales que propenden por el aseguramiento de la calidad e implican la articulación de sus componentes y la interacción de sus actores, tomando como base las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas para alcanzar el mejoramiento continuo.

### 2.3 VIGENCIA

Los lineamientos institucionales para la implementación del SIACorhuila, comienzan a regir a partir de la aprobación por parte del Consejo Académico y hasta que se emita un acuerdo del Consejo Académico o del orden superior que lo derogue o modifique.

# III. LINEAMIENTOS PARA EL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: CULTURA DEL MEJORAMIENTO

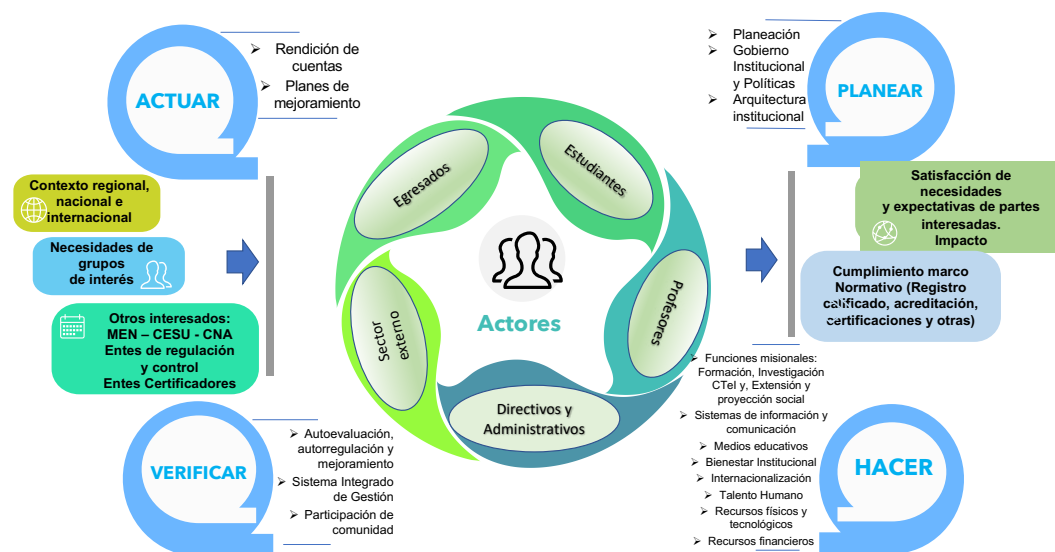
En el presente capítulo se describen los componentes del SIACorhuila, sus actores, partes interesadas, los actuales mecanismos de articulación y responsables de cada componente.

## 3.1 ESTRUCTURA DEL SIACorhuila

Acorde con el funcionamiento de CORHUILA y atendiendo los referentes de aseguramiento que se derivan de las normas y lineamientos que emiten los diferentes órganos de educación superior del país, el SIACorhuila se enmarca en la estructura de planeación de la Corporación, que está definida en el enfoque por procesos (entradas - procesos - salidas), lo cual implica que, dentro de los aspectos que se tienen en cuenta en la entrada, además de estar transversalizados por el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional, se prevén aspectos como el ahondar en las condiciones de los contextos regional, nacional e internacional, las necesidades de los grupos de interés y las normas exigibles.

En ese sentido, las dinámicas institucionales se dirigen a la consolidación de una oferta educativa de calidad, en donde la formación en valores y principios éticos, la cualificación de la gestión, el fomento del emprendimiento, la ciencia, tecnología y la innovación pertinente y de impacto, junto con la extensión y la proyección social, son los pilares fundamentales sobre los cuales se construye el presente y el futuro institucional y que conlleva a la posterior satisfacción de las necesidades de la sociedad, junto con el cumplimiento de las exigencias legales.

Ilustración 2 SIACorhuila



Fuente: CORHUILA, 2020

De acuerdo con lo anterior, se identifican los siguientes componentes del SIACorhuila, cuyo funcionamiento se enmarca el ciclo de mejora PHVA:

Tabla 1 Componentes del SIACorhuila

Ciclo de mejora PHVA	Componente	Órgano o Unidad académico – administrativa líder
<b>PLANEAR</b>	Planeación	Consejo Superior, Rectoría y Dirección de Planeación
	Gobierno Institucional	Órganos de Gobierno y órganos colegiados
	Arquitectura Institucional	Calidad: Jefatura Sistema Integrado de Gestión, Coordinación Sistema de Gestión de Calidad
<b>HACER</b>	Funciones misionales	Formación: Vicerrectoría académica, Dirección de Currículo, Dirección Aseguramiento de la Calidad, Decanaturas y Direcciones de Programa
		Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
		Dirección de Extensión y Proyección Social
	Sistemas de información y comunicación	Gestión TIC e Innovación Tecnológica y Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa
	Medios educativos	Gestión TIC e Innovación Tecnológica y Biblioteca
	Bienestar Institucional	Dirección de Bienestar Institucional
	Internacionalización	Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales-ORII
	Talento humano	Talento Humano
Recursos físicos y tecnológicos	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección de Planeación y Gestión TIC e Innovación Tecnológica	
<b>VERIFICAR</b>	Autoevaluación, autorregulación y mejoramiento	Dirección Aseguramiento de la Calidad Coordinación Aseguramiento de la Calidad
	Sistema Integrado de Gestión	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Jefatura del Sistema Integrado de Gestión, Coordinación Sistema de Gestión de Calidad, Coordinación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinación Sistema de Gestión Ambiental Coordinación Aseguramiento de la Calidad
<b>ACTUAR</b>	Rendición de cuentas	Rectoría, Secretaría General y Coordinación Aseguramiento de la Calidad
	Planes de mejoramiento	Unidad académico – administrativa que suscribe el plan de mejoramiento

Fuente: CORHUILA, 2020

## 3.2 PARTICIPANTES DEL SIACorhuila

Los participantes del SIACorhuila se clasifican en partes interesadas y actores de la comunidad académica.

### 3.2.1 Partes interesadas

Las partes interesadas son todos aquellos representantes sociales con los cuales CORHUILA ha definido como relevante su relacionamiento, desde el conocimiento de sus expectativas y la generación de estrategias que permitan la construcción y cumplimiento de objetivos comunes de formación, ciencia, tecnología e innovación y, extensión y proyección social. En el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y en coherencia con el Código de Ética y Buen Gobierno de CORHUILA, las partes interesadas son las siguientes:

- **Estudiantes:** reconocidos como la parte interesada más importante para CORHUILA en cuanto su vida académica se desarrolla en la institución, independientemente de la modalidad, y son sujeto de todas las acciones institucionales.
- **Profesores:** como diseñadores de rutas de aprendizajes de los estudiantes su aporte a la institución es fundamental para el cumplimiento de la esencia institucional (misión), a la vez que reciben los beneficios propios de su vinculación contractual.
- **Padres de familia:** se vinculan con CORHUILA mediante la participación en algunas actividades propias de la vida universitaria de sus hijos (estudiantes).
- **Directivos:** su vinculación con la institución es altamente significativa en cuanto están llamados a aportar la línea de desarrollo de la estrategia, a la vez que reciben los beneficios de su vinculación con CORHUILA.
- **Equipo administrativo:** por su vinculación con CORHUILA reciben los beneficios que la institución les otorga y aportan a la misma la ejecución de las políticas, planes y proyectos institucionales, aportando desde allí a las funciones sustantivas.
- **Instituciones de educación superior de la región:** con las cuales se propende la concertación de convenios de cooperación interinstitucional para aspectos como la investigación, proyección social y, movilidad de profesores y estudiantes.
- **Sector externo y/o productivo:** el cual se vincula de manera activa al desarrollo y retroalimentación de la oferta educativa, de ciencia, tecnología e innovación y extensión de CORHUILA; entre otros, sector productivo, instituciones educativas de diferentes niveles, agencias del Estado, medios de comunicación, agencias de cooperación y financiación de investigación nacionales e internacionales, academias y sociedades científicas consolidadas, u organizaciones de la sociedad civil. También hacen parte las organizaciones gubernamentales que desde sus apuestas generan políticas y actividades orientadas al relacionamiento con la Corporación mediante convenios para financiación de proyectos de investigación, actividades de proyección social y en general, el fortalecimiento de la relación universidad, empresa, estado, ambiente y sociedad civil.
- **Ministerios de Educación y de Ciencia Tecnología e Innovación:** como entes rectores de la educación superior y del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación del país. de los cuales CORHUILA se nutre en materia de regulaciones y a los cuales CORHUILA aporta información que redundará en datos esenciales para la toma de decisiones del país.

- **Consejo Nacional de Acreditación (CNA):** como organismo que lidera el desarrollo del Sistema Nacional de Acreditación, nos une como eje estratégico la alta calidad de la institución y de los programas. Del CNA se reciben los lineamientos para la acreditación de alta calidad y CORHUILA aporta sus resultados y experiencias en aseguramiento de alta calidad.
- **Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES:** en el rol de organismo dedicado a la evaluación de competencias de los estudiantes, específicamente y para lo que nos ocupa lo concerniente a las competencias de egreso en programas profesionales universitarios, CORHUILA recibe los resultados obtenidos por sus estudiantes en las pruebas y puede determinar la mejora en el rendimiento académico para implementar el mejoramiento necesario.
- **Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:** en cuanto aportan estudiantes a CORHUILA, a quienes, cumplidos los requisitos de ley, se les reconocen resultados de aprendizaje alcanzados y, por tanto, ingresan por una ruta formativa externa distinta a los estudiantes que ingresan regularmente

**Para el relacionamiento con las partes interesadas, son importantes los siguientes lineamientos:**

1. La relación con las partes interesadas es una expresión de la responsabilidad social universitaria de CORHUILA.
2. Corresponde a la alta dirección de la institución el relacionamiento directo con los ministerios de Educación y Ciencia Tecnología e Innovación.
3. La institución establece relación permanente con los padres de familia, especialmente a través de las direcciones de programa y de la Dirección de Bienestar Institucional o la que haga sus veces.
4. Las relaciones con los sectores productivo y de servicios corresponde, en el nivel institucional, a la alta dirección, y en el nivel de programa, los titulares de las facultades y a las direcciones de programa.
5. Es expresión de la alta calidad de la institución y de los programas mantener a las partes interesadas no solo informadas sino involucradas en los procesos institucionales y de programas.

Es importante puntualizar que además de reconocer las partes interesadas, se reitera que CORHUILA tiene en cuenta los contextos regionales, nacional e internacional, al igual que las normas y lineamientos que emiten entes nacionales alrededor de la educación superior como el Ministerio de Educación Nacional, CESU y CNA. En el caso del sistema integrado de gestión, se tienen en cuenta las Normas Técnicas de Icontec sobre dichos temas. Lo anterior, de la mano de las normas de entes reguladores y de control en aspectos administrativos.

### 3.2.2 Actores

En el centro del sistema se ubican los actores, que se definen como aquellos integrantes de la comunidad académica que participan directamente en el cumplimiento de los objetivos de formación integral, Ctel, y extensión y proyección social, a saber:

- **Estudiantes:** estamento conformado por personas matriculadas para un periodo lectivo en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, en uno o varios de los programas académicos de pregrado, posgrado o cursos autorizados.
- **Profesores:** grupo de persona que reúne el factor humano y profesional que requiere la institución para el desempeño de las labores formativas, académicas, de docencia, científicas, culturales y de extensión que aporten al desarrollo integral de seres humanos íntegros; profesional con experiencia y reconocimiento en investigación científica y formativa, que genera relaciones armónicas en la interacción con el entorno, para hacer posible una transformación social. Profesionales que realizan la mediación del proceso pedagógico y didáctico con los estudiantes, acorde con el PEI, demás lineamientos institucionales y, las expectativas y necesidades de los grupos de interés y del contexto global.

- **Equipo administrativo:** estamento integrado por personas naturales contratadas por CORHUILA para realizar las tareas administrativas, quienes aportan a la gestión y al cumplimiento de los propósitos institucionales.
- **Directivos:** estamento compuesto por el rector y el cuerpo directivo cuyo compromiso es dirigir todos sus esfuerzos y acciones hacia el logro de los objetivos estratégicos institucionales, así como para hacer posible el cumplimiento de la misión y la visión de la Corporación, ajustándose a los preceptos contenidos en la Constitución Política, la Ley, los estatutos, el PEI y PDI, en un ejercicio responsable de la autonomía universitaria.
- **Egresados:** CORHUILA les reconoce como la persona que cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios en uno de los programas de pregrado o postgrado que ofrece. Así mismo, otorga la calidad de graduado a aquel egresado que acredita título profesional de CORHUILA, previo cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos exigidos por la institución.

La participación de los actores se da desde su autonomía universitaria y modelo de gobierno, puesto que CORHUILA cuenta con mecanismos de participación para profesores, estudiantes, egresados y demás actores de la comunidad académica en la toma de decisiones, definiendo las instancias correspondientes; Es por ello, que representantes de diversos actores tienen asiento en el máximo órgano colegiado de gobierno y demás cuerpos colegiados, con plena autonomía, voz y voto para ejercer una representación acorde con las necesidades e intereses de sus representados. Dicha participación está respaldada a través de las previsiones normativas contenidas en el Estatuto General, acuerdos del Consejo Superior y resoluciones rectorales.

**Con el propósito de propiciar la participación de los actores en la implementación del SIACorhuila, se establecen las siguientes acciones y para cada una se determina el responsable:**

*Tabla 2 Acciones para la participación de actores*

<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>
Definir los espacios de participación de la comunidad académica, periodicidad, resultados y seguimiento.	Consejo Superior - Consejo Académico
Divulgar la normatividad y lineamientos institucionales.	Rectoría Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Secretaría General, Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa
Promover el cumplimiento de las políticas relacionadas con la participación de la comunidad en los órganos decisorios.	Consejo Superior Consejo Académico Consejos de Facultades Comités de Programa
Reportar la participación de los actores de la comunidad académica en los órganos de gobierno de acuerdo con su delegación.	Secretaría General
Promover la participación de los actores de la comunidad académica y administrativa en los procesos de autoevaluación institucional y de programas con fines de mejoramiento continuo.	Dirección Aseguramiento de la Calidad Coordinación Aseguramiento de la Calidad
Evaluar la participación y proponer acciones de mejora.	Dirección Aseguramiento de la Calidad Coordinación Sistema de Gestión de Calidad Coordinación Aseguramiento de la Calidad Comité Institucional de Autoevaluación



Acciones	Responsables
Asegurar la disponibilidad de las herramientas físicas y tecnológicas para el desarrollo del quehacer institucional.	Dirección de Planeación Gestión TIC e Innovación Tecnológica
Participar en los órganos de gobierno de acuerdo con su función en pro de la generación de políticas y herramientas para el cumplimiento de las metas.	Actores de la Comunidad Académica
Participar en la autoevaluación institucional de conformidad con lo establecido en la Política de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, y lineamientos institucionales.	

Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.3 FUNCIONAMIENTO DEL SIACorhuila

A continuación, se definen los lineamientos que orientan el funcionamiento del SIACorhuila y la gestión de cada uno de sus componentes, en relación con las directrices contempladas en las políticas institucionales y demás normatividad que orienta, en un contexto democrático y participativo, el Modelo de Gobierno Institucional en la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA.

#### 3.3.1 Planeación

El marco de planeación de CORHUILA está descrito en el PDI en articulación con el PEI el cual define la esencia institucional, el propósito superior, los objetivos institucionales, principios y valores. De igual forma el PDI ahonda en los ejes estratégicos, programas, proyectos e indicadores que direccionan el quehacer institucional durante la vigencia. Así mismo, en cada vigencia se establecen instrumentos que permiten consolidar actividades, recursos y talento humano asociado, junto con el análisis e inclusión de los planes de mejoramiento objeto de procesos de autoevaluación institucional y de programas, así como de las auditorías internas y externas.

En el marco de la gestión que se realiza para la planeación institucional se define el desarrollo de las siguientes acciones que aportan al aseguramiento interno de la calidad:

Tabla 3 Acciones Componente Planeación

Acciones	Responsables
Analizar y aprobar la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional.	Consejo Superior
Liderar la articulación de las unidades académico- administrativas para la consecución de los ejes estratégicos, proyectos, programas e indicadores institucionales.	Rectoría Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Asegurar los recursos necesarios para la implementación del PDI.	Dirección de Planeación
Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del PDI.	

Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.3.2 Gobierno institucional

Los órganos de gobierno de CORHUILA son la Asamblea General, el Consejo Superior y el Consejo Académico, cuyas funciones están descritas en el Estatuto General vigente, así como las de los órganos colegiados: Consejos de Facultad, Consejo Administrativo y Financiero, Comité de ética y buen gobierno, y demás órganos colegiados. Estos órganos aplican dentro de su gestión el Código de ética y buen gobierno, el cual se consolida como fundamento para el gobierno y el quehacer institucional.

La estructura orgánica de la Corporación se actualiza mediante acuerdo del Consejo Superior, que se instrumentaliza mediante la Política de talento humano, el manual de funciones y competencias y el manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG; además, el eje fundamental de CORHUILA es el Proyecto Educativo Institucional PEI, en el cual se establecen las directrices institucionales que orienta la acción del Gobierno Institucional y su implementación se orienta mediante las políticas y lineamientos institucionales.

Ilustración 3 Estructura PEI



Fuente: CORHUILA, 2020

Mediante el PEI, la Corporación ha emitido las directrices institucionales para los diferentes ejes de gestión, políticas institucionales, incluida la asociada al currículo, CTel, extensión y proyección social, bienestar institucional, recursos, entre otras políticas; las directrices también orientan a los actores, los procesos de autoevaluación y en general el funcionamiento de las acciones que permiten el cumplimiento de la esencia institucional.

### En el marco del Modelo de Gobierno institucional se define el desarrollo de las siguientes acciones que aportan al aseguramiento interno de la calidad:

Tabla 4 Acciones Componente Gobierno institucional

Acciones	Responsables
Analizar, aprobar y/o avalar políticas o lineamientos de acuerdo con su competencia y comunicar los temas institucionales.	Órganos de gobierno y órganos colegiados
Proponer desde su competencia temáticas y acciones en pro de la operacionalización de las políticas institucionales.	
Liderar el cumplimiento de las funciones de CORHUILA en el marco de los planes, proyectos y programas institucionales.	Rectoría Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y Financiera Directores y jefaturas de las unidades académico - administrativas
Coordinar la articulación de las unidades académico - administrativas institucionales en pro del cumplimiento de las metas.	
Liderar el cumplimiento de las políticas e instrumentos establecidos por CORHUILA para el cumplimiento de la esencia y los objetivos institucionales, direccionados por el propósito superior, en atención a sus principios y valores.	

Fuente: CORHUILA, 2020

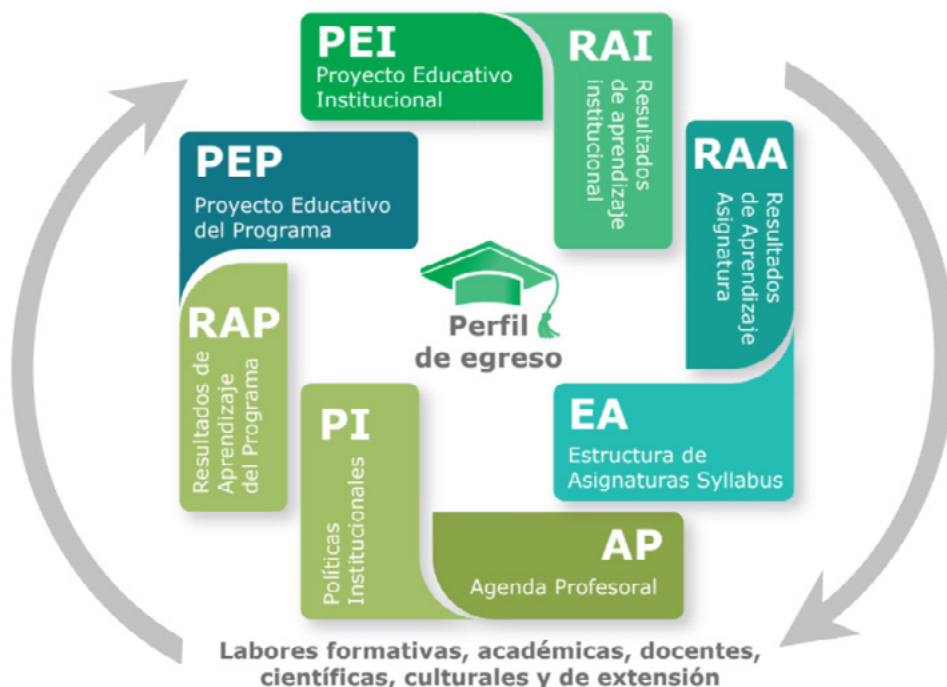
### 3.3.3 Funciones misionales

La formación, la ciencia, tecnología e innovación y la extensión se consolidan como los ejes que articulan las acciones en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, los cuales se articulan entre sí para el logro de los propósitos esenciales.

- La formación:** En relación con esta función misional, el PEI define lineamientos para que orientan los procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos (modelo pedagógico, currículo, y orientaciones didácticas), las prácticas empresariales, la oferta institucional de programas, actividades el perfil de egreso y resultados del aprendizaje, los ambientes de aprendizaje y la evaluación formativa y del aprendizaje, entre otros aspectos que aportan al aseguramiento de la calidad en la formación integral que brinda CORHUILA.

De la mano con lo anterior, la Política Académica Asociada al Currículo amplía el panorama de direccionamiento académico institucional y ofrece lineamientos para la articulación de los fundamentos institucionales, los planes de estudio y los procesos de evaluación, en el marco de la formación integral; el que a su vez es enriquecido por lineamientos como la declaración de los resultados de aprendizaje, y que son aplicados en los proyectos educativos de los programas.

Ilustración 4 Articulación curricular



Fuente: CORHUILA, 2020

Es así como la estructura curricular que alinea los elementos de contexto, las competencias investigativas, de proyección social y las demás establecidas por la Corporación, y que apuntan a la formación integral definida en el perfil de egreso, apoyados de diferentes acciones de bienestar, medios educativos y recursos institucionales.

- **Investigación:** En articulación con el componente de formación, en CORHUILA se fundamenta la función misional de investigación en la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y en ese contexto, uno de los referentes para el desarrollo de habilidades científicas es el Modelo que operacionaliza esta política. De conformidad, este componente contempla para su desarrollo las siguientes líneas de acción:
  - Investigación, desarrollo tecnológico e innovación
  - Cultura de la investigación en CORHUILA
  - Articulación con gestores externos y trabajo en red
  - Divulgación y transferencia de los aportes a la generación de nuevo conocimiento.

Ilustración 5 Actividades de CTel en los programas académicos



Fuente: CORHUILA, 2020

CORHUILA, como parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, conforma grupos de investigación propios y categorizados, y semilleros de investigación. Las actividades y productos se derivan desde la labor de docencia y con los estudiantes. En coherencia, Las actividades de CTel en los programas académicos se fundamentan en 6 ejes estratégicos: a. Animal producción pecuaria y salud, b. Desarrollos tecnológicos e innovaciones industriales. c. Gestión ambiental de recursos naturales, d. Gestión de energías renovables, e. Desarrollo empresarial, e Innovaciones pedagógicas.

- Extensión y proyección social.** El PEI incorpora la extensión y proyección social como la búsqueda de la articulación e interacción de las labores formativas, académicas, de docencia, científicas, culturales y de extensión, con el sector externo y egresados, con programas de formación y proyectos de intervención, a partir de las necesidades identificadas en la comunidad, como resultado de la interacción e integración con diversos contextos y la vinculación de la comunidad académica con diversos sectores de carácter oficial y privado, para aportar al desarrollo humano, económico, productivo y social en la región.

Ilustración 6 Extensión y proyección social CORHUILA



Fuente: CORHUILA, 2020

El marco de este componente es la **Política de Extensión y Proyección Social**, cuyas líneas acción se direccionan alrededor de la extensión y el relacionamiento con el sector externo, la proyección social y las necesidades de la comunidad, junto con la vinculación del egresado en la extensión y la proyección social, y su modelo, así:

Ilustración 7 Modelo de Extensión y Proyección Social



Fuente: CORHUILA, 2020

La respectiva política conlleva a la construcción de los planes de extensión y proyección social de cada programa académico, donde se proponen proyectos, actividades y convenios con los grupos de interés acorde con el quehacer institucional.

**Con el propósito de desarrollar una gestión articulada entre los procesos misionales, se definen las siguientes acciones que aportan al aseguramiento interno de la calidad:**

Tabla 5 Acciones, Componentes y Funciones Misionales

Acciones	Responsables
Aprobar y comunicar las políticas y/o los lineamientos institucionales que orientan su aplicación en pro de los procesos misionales.	Consejo Superior Consejo Académico
Liderar la articulación de las unidades académico-administrativas para la gestión académica institucional en pro de la Formación integral, la Investigación y, la Extensión y proyección social.	Rector Vicerrectoría Académica Vicerrectoría administrativa y financiera
Avalar el diseño curricular.	Consejo Académico Comité de Currículo Consejos de Facultades Comités de Programa Comité Institucional de Autoevaluación
Divulgar los lineamientos institucionales de currículo.	
Evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas, y proponer acciones de mejora de los aspectos curriculares.	

Acciones	Responsables
Promover la apropiación de la Política de CTel y los respectivos lineamientos institucionales en pro de la formación científica y las actividades de CTel.	Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Liderar la implementación de la Política de CTel y los respectivos lineamientos institucionales en articulación con los demás procesos misionales.	
Realizar seguimiento al desarrollo de la formación científica y de las actividades de CTel en cada uno de los programas académicos.	
Promover la apropiación de la Política de Extensión y Proyección Social y los respectivos lineamientos institucionales en pro del relacionamiento institucional con los grupos de interés y egresados.	Dirección de Extensión y Proyección Social
Liderar la implementación de la Política de Extensión y Proyección Social y los respectivos lineamientos en articulación con los demás procesos misionales.	
Realizar seguimiento al desarrollo de las actividades de Extensión y Proyección Social en cada uno de los programas académicos.	
Promover la apropiación de la Política Académica Asociada al Currículo y de los respectivos lineamientos institucionales en pro de la formación integral.	Comité de Currículo Consejos de Facultades Comités de Programa
Acompañar la implementación de la Política académica asociada al currículo y respectivos lineamientos en articulación con los demás procesos misionales.	
Facilitar las herramientas tecnológicas y gestionar la actualización requerida en el Sistema de información académica.	Gestión TIC e innovación tecnológica
Velar por la calidad de los programas académicos y su mejoramiento continuo, en concordancia con las políticas institucionales.	Dirección Aseguramiento de la Calidad Coordinación Aseguramiento de la Calidad Dirección de Currículo Decanaturas de Facultad Direcciones de Programa
Participar en la revisión curricular de los planes de estudio, las estrategias pedagógicas, metodológicas.	
Realizar seguimiento al desarrollo curricular en los programas académicos.	
Liderar el proceso de autoevaluación Institucional y de programas académicos.	
Promover en la facultad la apropiación de las políticas institucionales y los respectivos lineamientos institucionales, y velar por su aplicación.	Decanaturas de Facultad
Acompañar a las direcciones de programa de la facultad para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas institucionales y de sus respectivos lineamientos.	
Consolidar la información de la facultad que evidencia la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas institucionales y de sus respectivos lineamientos.	
Promover en el programa la apropiación de las políticas institucionales y los respectivos lineamientos institucionales, y velar por su aplicación.	Direcciones de Programa
Acompañar a los profesores con asignación en el programa para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas institucionales y de sus respectivos lineamientos.	
Consolidar la información del programa que evidencia la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas institucionales y de sus respectivos lineamientos.	
Apropiar las políticas y los respectivos lineamientos institucionales.	Directores de unidades académico-administrativas
Coordinar acciones con los directores de programa y decanos para asegurar la articulación de las actividades académico-administrativas.	
Desarrollar las políticas y los respectivos lineamientos institucionales desde la mediación de las asignaturas y/o módulos atendiendo el modelo pedagógico y didáctico, en pro del logro de los resultados de aprendizaje.	Profesores
Desarrollar los procesos de formación integral con el apoyo de los medios educativos institucionales y acorde con el plan de trabajo académico.	
Coadyuvar al estudiante en el desarrollo del plan de estudios y la formación integral.	
Realizar acompañamiento y seguimiento académico a estudiantes.	
Desarrollar el plan de estudios del programa académico que cursa en pro del logro de los resultados de aprendizaje.	Estudiantes

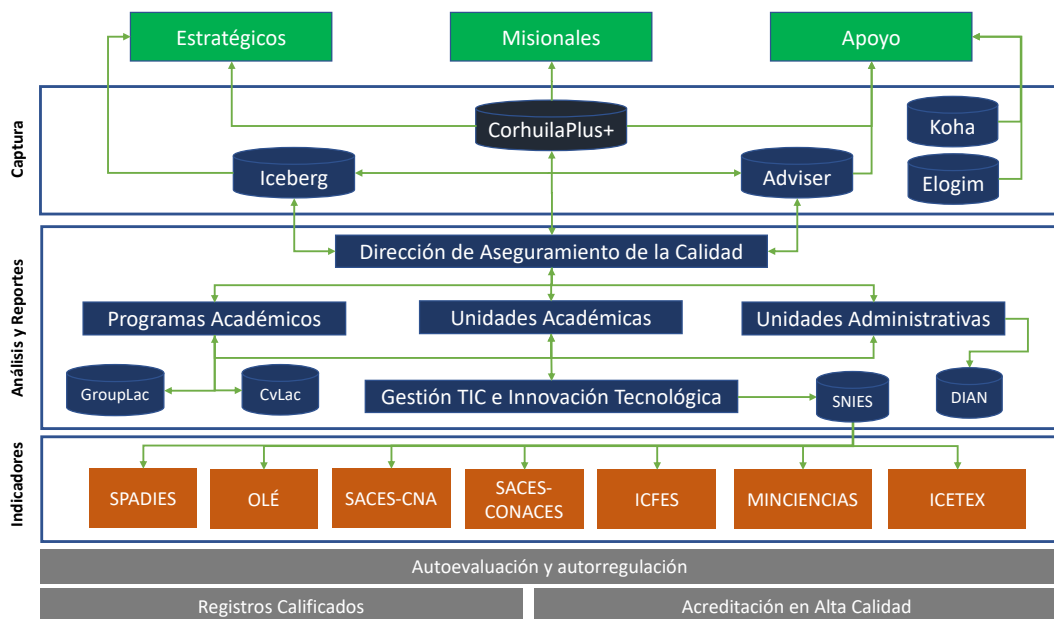
Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.3.4 Sistematización, gestión y uso de la información

El marco normativo institucional para cumplir con las regulaciones, estándares y políticas aplicables con respecto al acceso, uso, divulgación, retención, actualización y/o eliminación de información y comunicaciones internas está conformado por dos políticas: la Política de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, cuyas líneas de política son: La cultura digital institucional, Recursos TIC para la gestión institucional y el soporte TIC a usuarios; y la Política de comunicaciones e imagen corporativa, que contempla la comunicación interna y externa de CORHUILA, comunicación entre grupos de interés e Imagen corporativa de CORHUILA, como líneas de acción.

Los sistemas de información que utiliza la Corporación son CorhuilaPlus+, Adviser e Iceberg, Elogim y Koha, los cuales prestan apoyo a la gestión que realiza cada proceso facilitando el reporte de información a los diferentes sistemas de información externos, como el SNIES, DIAN, CVLac y GroupLac, entre otros. De igual manera se consolidan como insumo de los procesos de autoevaluación la información del OLE, SPADIES, ICETEX, SABER, Scienti, entre otros sistemas de información de la educación superior.

Ilustración 8 Flujos de información en el marco del SIACorhuila

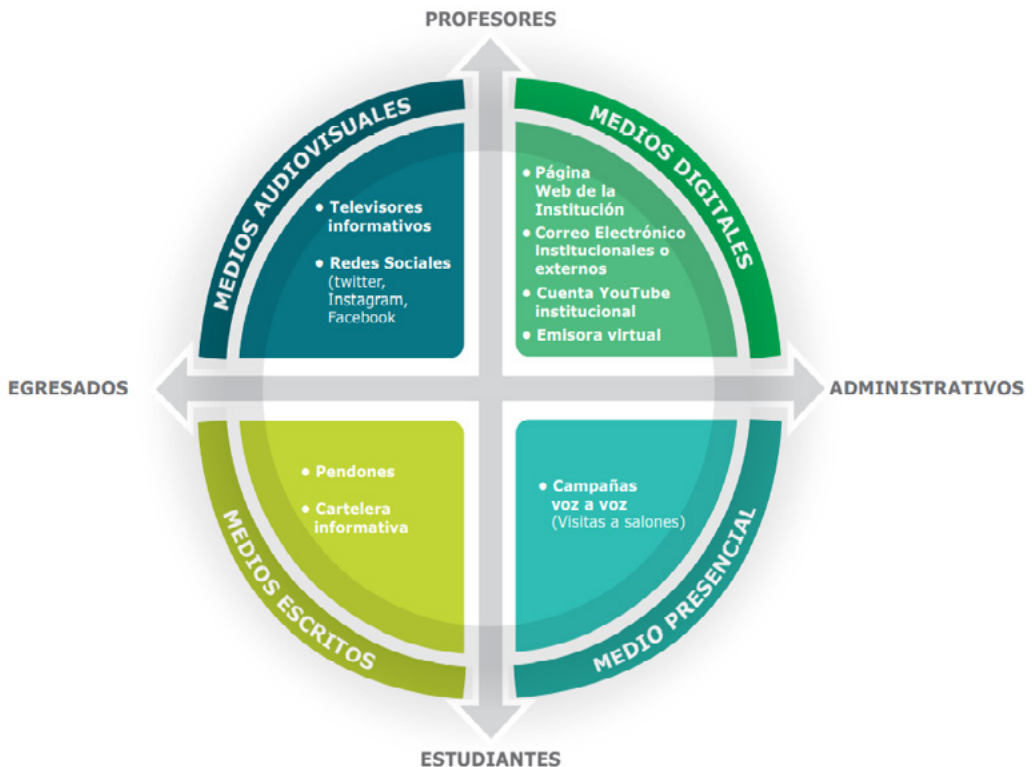


CORHUILA implementa medidas de seguridad electrónica para la protección de datos para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, es la Política de tratamiento de información y datos personales.



**El Manual de imagen corporativa CORHUILA ahonda en los mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios disponibles a la comunidad institucional, entes reguladores y la sociedad en general. Los medios institucionales a través de los cuales se difunden los servicios de CORHUILA son:**

*Ilustración 9 Medios de comunicación institucional*



*Fuente: CORHUILA, 2020*

**En el marco de la gestión en torno a los Sistemas de información y comunicación, se definen las siguientes acciones que aportan al aseguramiento interno de la calidad:**

Tabla 6 Acciones Componente Sistemas de información y comunicación

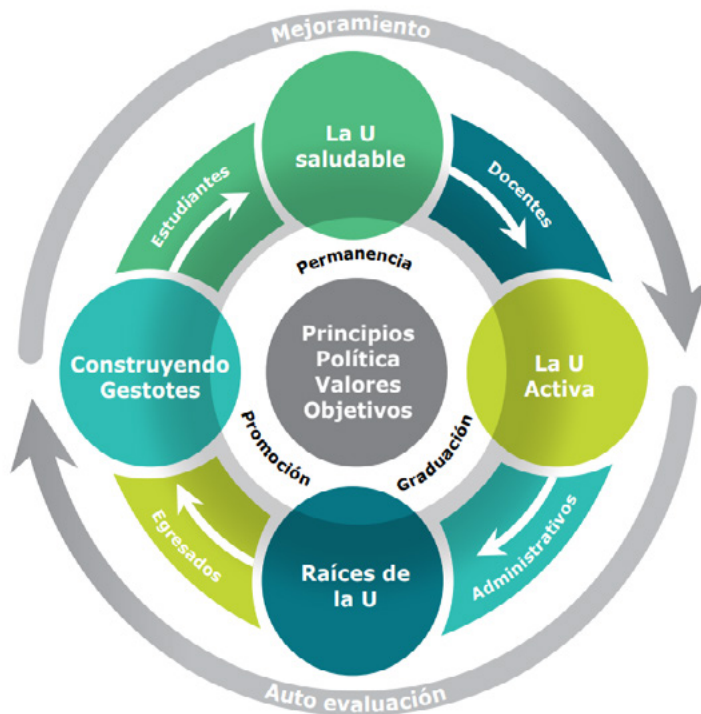
Acciones	Responsables
Aprobar y comunicar la Política de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC y la Política de comunicaciones e imagen corporativa, y/o respectivos lineamientos institucionales.	Consejo Superior Consejo Académico
Liderar la articulación de las unidades académico-administrativas para la gestión institucional mediada por la tecnología de la información y de la comunicación.	Rectoría Gestión TIC e Innovación Tecnológica
Liderar las acciones de comunicación e imagen corporativa a nivel interno y externo de CORHUILA.	Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa
Fomentar, comunicar e interrelacionar el quehacer académico - administrativo.	Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa
Disponer los sistemas de información y comunicación que permiten la consolidación ágil y efectiva de la información y la evaluación de las metas institucionales.	Gestión TIC e Innovación Tecnológica
Recopilar y reportar los datos de los sistemas de información y comunicación, insumo para los procesos de seguimiento, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.	Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa
Fomentar la cultura digital institucional mediante el desarrollo de diversas acciones enmarcadas en las dinámicas de cambio e innovación tecnológica, que aporten a la apropiación y uso de las TIC.	Gestión TIC e Innovación Tecnológica
Implementar planes de comunicación con acciones estratégicas que fortalezca la interacción de los públicos internos y externos.	
Generar espacios de comunicación mediante diversos canales institucionales que fomenten el dialogo entre los grupos de interés.	Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa
Fomentar el buen uso de la imagen corporativa de CORHUILA a través de la aplicación de los lineamientos contemplados en el manual, que contribuya a la apropiación y posicionamiento institucional.	
Participar en la consolidación, reporte y evaluación de la información que se genera con destino a los sistemas de información y comunicación internos y externos.	Comunidad Académica
Evaluar mediante los mecanismos institucionales, los servicios institucionales alrededor de ésta y proponer mejoras.	

Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.3.5 Bienestar institucional

Los programas de bienestar universitario contemplan acciones para su comunidad académica y tiene en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona: funciones dentro de la institución, jornada, metodología y tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, aspiraciones individuales, así como intereses, aficiones y habilidades. El bienestar institucional está enmarcado en el Proyecto educativo institucional, la Política de bienestar institucional, y el modelo para la operacionalización de esta política, cuyas líneas de acción son: Salud: La U saludable, Deportes y recreación: La U activa, Cultura: Raíces de la U; y Desarrollo humano: Construyendo gestores. De igual forma, contempla una Política de equidad de género y la Política institucional de inclusión social.

Ilustración 9 Modelo de Bienestar



Fuente: CORHUILA, 2020

Ante las posibilidades de deserción y con el propósito de mejorar la permanencia, promoción y graduación de estudiantes, se implementa el Programa de Acompañamiento y Seguimiento a Estudiantes - PASE, que tiene componentes y variables de riesgo, como el académico (predictivo), individual, Socioeconómico y Familiar; así como desarrolla acciones como la Consejería Estudiantil y Acompañamiento Académico a estudiantes, para lo cual se identifican las alertas tempranas y se registran en la Plataforma Adviser AT Integral.

## En el marco de la gestión de Bienestar institucional se definen las siguientes acciones que aportan al aseguramiento interno de la calidad:

Tabla 7 Acciones Componente Bienestar institucional

Acciones	Responsables
Aprobar y comunicar las políticas de bienestar institucional, equidad de género e inclusión social y/o respectivos lineamientos institucionales.	Consejo Superior Consejo Académico
Liderar la articulación de las unidades académico-administrativas para la gestión de bienestar de profesores, estudiantes, egresados y personal administrativo	Rectoría Vicerrectoría Administrativa y Financiera Vicerrectoría Académica Dirección de Bienestar Institucional Dirección de Planeación
Generar acciones para la implementación, seguimiento y evaluación a las estrategias de alertas tempranas asociadas a la retención y apoyo estudiantil.	Vicerrectoría Académica Dirección de Currículo Dirección de Bienestar Institucional
Promover la apropiación y aplicación de la Política de bienestar institucional y los respectivos lineamientos.	Dirección de Bienestar Institucional
Evaluar la calidad de las estrategias de apoyo y acompañamiento a los estudiantes y su mejoramiento continuo, en concordancia con las políticas institucionales y proponer acciones de mejora.	Comité de Currículo Comité de Bienestar Institucional Comité Institucional de Atención a Población Vulnerable - CIAPV Comité de Política de Equidad de Género Comité Institucional de Autoevaluación
Realizar acompañamiento y seguimiento a las direcciones de programa para la implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias y servicios de bienestar disponibles.	Decanaturas de Facultad
Promover en el programa la implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias y servicios de bienestar disponibles.	Direcciones de Programa
Promover en la unidad académico – administrativa a cargo la apropiación, acompañamiento, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de bienestar institucional y de sus respectivos lineamientos.	Direcciones y colaboradores de unidades académico-administrativas
Apoyar la ejecución y divulgación de las estrategias de acompañamiento estudiantil	Profesores
Requerir y evaluar las estrategias de apoyo y acompañamiento, así como los servicios de bienestar disponibles institucionalmente	Estudiantes

Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.3.6 Relacionamiento internacional e interinstitucional

El PDI, PEI y la Política académica asociada al currículo constituyen el marco institucional permite articular el quehacer con el entorno internacional e interinstitucional para brindar tanto a estudiantes como a profesores, personal administrativo y egresados la oportunidad de reconocer diversas culturas y aprender de ellas, mediante la revisión y apropiación de referentes internacionales en la construcción y desarrollo de los currículos, al igual que la interacción con investigadores, grupos o instituciones en pro de la generación de conocimiento disciplinar e interdisciplinar; lo anterior, se materializa en el Plan de internacionalización institucional y de los programas a siete (7) años.

## En el marco de la gestión en torno al relacionamiento internacional e interinstitucional se definen las siguientes acciones que aportan al aseguramiento interno de la calidad:

Tabla 8 Acciones Componente Relacionamiento internacional e interinstitucional

Acciones	Responsables
Promover la gestión institucional en pro del relacionamiento institucional con grupos de interés en los contextos nacionales e internacionales.	Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales - ORII
Liderar la articulación de las unidades académico-administrativas para la gestión académica institucional en pro del relacionamiento institucional con grupos de interés internacionales.	Rectoría Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales - ORII
Contactar a los grupos de interés e identificar oportunidades de alianzas internacionales e interinstitucionales.	Dirección de Extensión y Proyección Social Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales - ORII
Acompañar la formalización de los convenios de alianzas internacionales e interinstitucionales.	
Realizar seguimiento de los convenios relacionados y vigentes, y proponer acciones de mejora a los convenios.	
Avalar el diseño curricular y las acciones relacionadas con la internacionalización del currículo	Comité de Currículo
Promover las estrategias pedagógicas y didácticas relacionadas con la internacionalización.	Dirección de Currículo Consejos de Facultades Comités de Programa
Liderar la evaluación de las estrategias pedagógicas y didácticas relacionadas con la internacionalización y proponer acciones de mejora.	
Promover las actividades relacionadas con la internacionalización y proponer acciones de mejora.	Comité de Internacionalización Comité Institucional de Autoevaluación
Evaluar las actividades relacionadas con la internacionalización y proponer acciones de mejora.	
Realizar acompañamiento y seguimiento a las direcciones de programa para la implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias pedagógicas y didácticas relacionadas con la internacionalización.	Decanaturas de Facultad
Promover en el programa la implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias pedagógicas y didácticas relacionadas con la internacionalización.	Directores de Programa
Liderar la ejecución de los planes de internacionalización del programa a su cargo	
Liderar la ejecución de las actividades académicas e investigativas que propenden por el relacionamiento internacional del currículo de acuerdo con su competencia.	Profesores
Apoyar la ejecución de los planes de internacionalización del programa en el cual tiene asignación académica	
Desarrollar las acciones relacionadas con la internacionalización del currículo y la investigación contempladas en el plan de estudios del programa académico que cursa.	Estudiantes

Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.3.7 Medios educativos

CORHUILA en el contexto del PEI y de la Política de académica asociada al currículo ha definido el modelo pedagógico y didáctico y demás aspectos que aportan al cumplimiento de las labores de docencia, académicas, formativas, científicas, culturales, de extensión y proyección social que permiten el cumplimiento del perfil de egreso y el logro de los resultados de aprendizaje; para lo cual dispone de diferentes medios educativos que generan relaciones entre el profesor y el estudiante en pro del currículo y que se materializan en instrumentos como el Reglamento de biblioteca (Prestación de los servicios, colecciones, consultas electrónicas, obligaciones, sanciones y derechos), el comité respectivo, bases de datos y libros electrónicos, multidisciplinarios y especializados, adquiridos por suscripción y también a perpetuidad, bases de datos Open Access y repositorios institucionales, bibliotecas virtuales, Hemeroteca, Revistas científicas virtuales de las bases de datos suscritas y convenios de cooperación interbibliotecarios. CORHUILA asegura la disponibilidad de medios educativos e implementa procesos para la dotación, mantenimiento, actualización y reposición de equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos y lo que haga sus veces, recursos bibliográficos físicos y/o digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información.

**La gestión en torno a medios educativos como aporte al aseguramiento interno de la calidad se definen mediante las siguientes acciones:**

Tabla 9 Acciones Componente Medios educativos

Acciones	Responsables
Aprobar y comunicar los lineamientos institucionales y el Reglamento de biblioteca que orientan la prestación de los servicios, colecciones, consultas electrónicas, obligaciones, sanciones y derechos.	Consejo Académico
Promover, orientar y reportar el uso de los servicios y medios educativos disponibles en la biblioteca.	Jefatura de Biblioteca Comité de Biblioteca
Facilitar los medios educativos que se ofrecen desde la biblioteca y gestionar la actualización requerida.	
Promover, acompañar y realizar seguimiento al uso de los servicios de biblioteca y medios educativos disponibles, de acuerdo con su competencia.	Comité de currículo Decanaturas de Facultad Direcciones de Programa
Aportar información para la toma de decisión de los medios que permiten el desarrollo de los planes de estudio, las estrategias pedagógicas, metodológicas.	
Asegurar la disponibilidad de los medios educativos tecnológicos y gestionar la actualización requerida.	Gestión TIC e Innovación Tecnológica
Liderar la implementación del plan de adquisición, construcción o préstamo de los medios educativos y plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos.	
Evaluar la implementación del plan de adquisición, construcción o préstamo de los medios educativos y plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos.	Comité de Currículo Comité de Biblioteca Comité Institucional de Autoevaluación
Planear y desarrollar actividades pedagógicas y didácticas en las asignaturas y/o módulos que orienta, de manera que involucren el uso de los servicios de biblioteca y medios educativos disponibles.	Profesores
Promover y acompañar a los estudiantes para el uso de los servicios de biblioteca y medios educativos disponibles.	
Utilizar y evaluar los medios educativos disponibles en el desarrollo del plan de estudios del programa académico que cursa.	Estudiantes

Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.3.8 Recursos físicos y tecnológicos

La Política de recursos físicos y tecnológicos, establece los criterios alrededor del uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica, para atender las labores formativas, académicas, de docencia, científicas, culturales y de extensión, así como para atender las actividades de bienestar desarrolladas por la población que hace parte de la comunidad institucional. Las líneas que la componen son: recursos físicos y tecnológicos para el desarrollo académico, y la disponibilidad de los recursos físicos y tecnológicos para garantizar los servicios de la institución.

Por lo anterior, a la política se le asocian recursos humanos, financieros y físicos que permiten la respectiva disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica. Así mismo, se han establecido programas, planes y proyectos para implementar esta política en sus diferentes sedes y fincas experimentales en articulación con el PDI vigente.

**La gestión en torno a Recursos físicos y tecnológicos como aporte al aseguramiento interno de la calidad se definen mediante las siguientes acciones:**

Tabla 10 Acciones Componente Recursos físicos y tecnológicos

Acciones	Responsables
Aprobar y comunicar la Política de recursos físicos y tecnológicos, los respectivos lineamientos y demás planes asociados.	Consejo Superior Consejo Académico
Liderar la articulación de las unidades académico-administrativas para la gestión de recursos físicos y tecnológicos destinados al uso de la comunidad académica.	Rectoría Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y Financiera Dirección de Planeación
Promover la apropiación y aplicación de la Política de recursos físicos y tecnológicos, y los respectivos lineamientos.	
Generar, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de infraestructura física y tecnológica, el Plan de mantenimiento de muebles, inmuebles e infraestructura física y virtual, los Planes de regularización y manejo de las sedes y el Plan de control de los bienes muebles e inmuebles	Vicerrectoría Administrativa y Financiera  Dirección de Planeación Gestión TIC e Innovación Tecnológica
Liderar la implementación del plan de adquisición, construcción o préstamo de los espacios de aprendizaje físico y virtuales y plan de mantenimiento, actualización y reposición de los recursos físicos y tecnológicos.	
Evaluar los proyectos y acciones que operacionalización los diversos planes de infraestructura física y tecnológica.	Comité Técnico de Administración de Bienes y Suministros
Divulgar los lineamientos institucionales de recursos físicos y tecnológicos, los resultados de la autoevaluación respectiva y proponer acciones de mejora.	Comité de Compras Comité Institucional de Autoevaluación
Facilitar las herramientas físicas y tecnológicas para el desarrollo del quehacer institucional.	Gestión TIC e Innovación Tecnológica
Utilizar y evaluar la gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de los recursos físicos y tecnológicos, mediante los mecanismos institucionales.	Comunidad Académica

Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.3.9 Recursos financieros

La Política de gestión contable y financiera cuyas líneas de implementación son los mecanismos para la gestión de recursos financieros, los de Información Contable y Financiera y lo de divulgación de las políticas de gestión contable y financiera, permiten establecer las formas en las que se obtienen recursos, planificación, gestión y control de recursos financieros que aseguren la sostenibilidad de la institución y el desarrollo de las labores formativas, académicas, de docencia, científicas, culturales y de extensión.

Dichos mecanismos implican la construcción, desarrollo y evaluación de procesos que hacen parte del modelo de gestión financiera, a saber: Planeación, organización, integración, dirección, control y la contabilidad, los cuales además son objeto de auditorías internas y externas, donde se ahonda en el cumplimiento de indicadores de ejecución presupuestal, como el porcentaje de Ingresos provenientes por matrícula y por extensión. Mediante dichos mecanismos de control y reporte, se cumple con las obligaciones tributarias exigidas por el gobierno nacional.

En este contexto, CORHUILA construyó la Proyección presupuestal 2021-2027 tanto de funcionamiento como de inversión, así como en cada vigencia se elabora el presupuesto mediante un proceso colectivo.

**La gestión de los Recursos financieros como aporta al aseguramiento interno de la calidad se define mediante las siguientes acciones:**

Tabla 11 Acciones Componente Recursos financieros

Acciones	Responsables
Aprobar y comunicar la Política de gestión contable y financiera y demás mecanismos de planeación, ejecución y control de los recursos financieros.	Asamblea General Consejo Superior Consejo Administrativo y Financiero
Aprobar y comunicar los presupuestos y planes de inversión.	Consejo Superior Rectoría
Generar, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar presupuestos y planes de inversión.	Rectoría Vicerrectoría Administrativa y Financiera Dirección de Planeación
Liderar la articulación de las unidades académico-administrativas para la consecución, planeación, ejecución, seguimiento y control de los recursos financieros que permiten la sostenibilidad.	
Evaluar los proyectos y acciones que operacionalizan los diversos planes de recursos financieros.	Consejo Administrativo y Financiero Comité de Dirección
Divulgar los lineamientos institucionales de recursos financieros, los resultados de la autoevaluación respectiva y proponer acciones de mejora.	Comité de Compras Comité Institucional de Autoevaluación

Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.3.10 Talento humano

En concordancia con lo descrito en el componente gobierno institucional, la estructura orgánica de la Corporación se actualiza mediante acuerdo del Consejo Superior y se instrumentaliza en el marco de la Política de talento humano, cuyas líneas de acción giran alrededor de la atracción y vinculación de talento humano, el desarrollo del talento humano y la permanencia del talento humano, así como el estímulo, promoción y cualificación de sus funcionarios.



De igual forma, el manual de funciones y competencias junto con el Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG, hace parte del marco que permite atraer, vincular, desarrollar, evaluar, retener y desvincular el talento humano, en aspectos como la inducción y reinducción, la selección y vinculación y la medición del desempeño.

**La gestión del talento humano como aporte al aseguramiento interno de la calidad, se define mediante las siguientes acciones:**

Tabla 12 Acciones Componente Talento humano

Acciones	Responsables
Aprobar y comunicar la Política y los mecanismos de ejecución y evaluación del talento humano y su bienestar.	Consejo Superior
Liderar la articulación de las unidades académico - administrativas para la planeación, ejecución, seguimiento y control de los aspectos relacionados con la estructura organizacional y funciones.	Rectoría Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y Financiera Talento Humano
Promover la apropiación y aplicación de la Política de talento humano y los respectivos lineamientos.	Talento Humano
Apoyar y evaluar los proyectos y acciones que operacionalizan la política de talento humano y sus lineamientos.	Órganos Colegiados
Divulgar los lineamientos institucionales de talento humano, los resultados de la autoevaluación y proponer acciones de mejora.	Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente Comité Institucional de Autoevaluación
Facilitar las herramientas físicas y tecnológicas para el desarrollo del quehacer institucional en torno al talento humano.	Gestión TIC e Innovación Tecnológica
Participar de la ejecución de las políticas institucionales, aportar y atender las acciones alrededor de la política del talento humano y su bienestar.	Equipo de Colaboradores CORHUILA
Evaluar los mecanismos institucionales de la política y proponer acciones de mejora.	

Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.3.11 Autoevaluación, autorregulación y mejoramiento

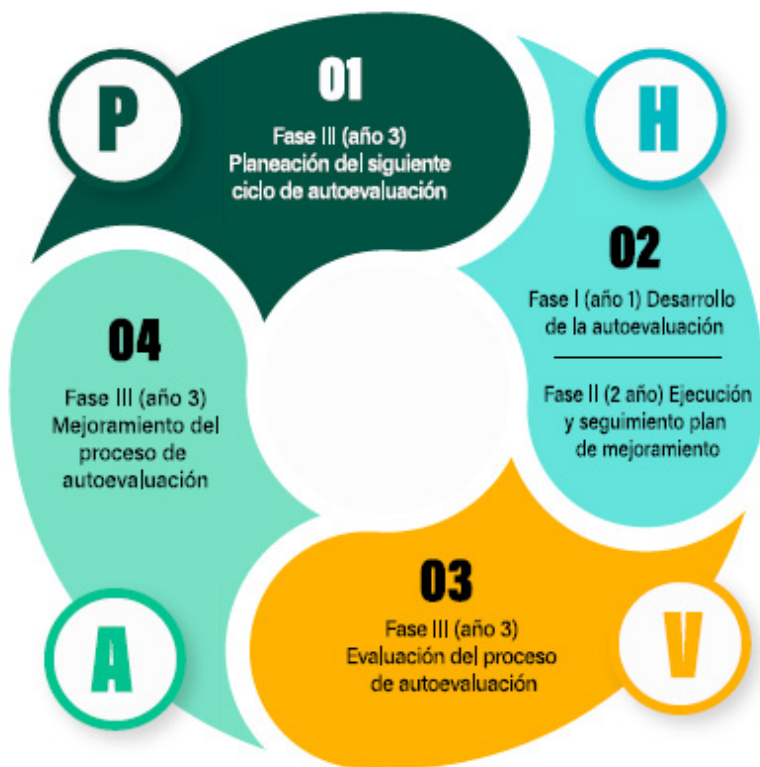
La Política de calidad de CORHUILA valora la importancia de guiar las acciones de mejoramiento continuo mediante la evaluación permanente de sus prácticas, políticas y normativa institucional como mecanismo de autorregulación, generando ambientes de confianza en la consecución de la alta calidad totalmente articulado con el Sistema Integrado de Gestión – SIG.

Como garantía al cumplimiento de los objetivos de la Política de Calidad, CORHUILA formula tres líneas de acción, donde la tercera línea centra sus acciones en la autoevaluación para el mejoramiento continuo, respondiendo a la necesidad de continuar con la implementación de un ejercicio de autoevaluación permanente, participativo y sistemático, dando valor a la participación de los diferentes actores que conforman la comunidad académica, y de acuerdo con la naturaleza de su rol.

Para aportar a la operacionalización de la autoevaluación institucional, CORHUILA promueve la metodología de autoevaluación con fines de mejoramiento continuo, soportada en el Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad, con el único propósito de facilitar a la institución y a los programas en sus diversos niveles académicos y de formación, la realización de los procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento continuo.

El proceso de autoevaluación en la CORHUILA, se organiza en ciclos, fases y componentes en el marco del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

*Ilustración 10 Autoevaluación institucional y de programas en el marco del ciclo PHVA*



*Fuente: Vicerrectoría académica, 2021*

Para el desarrollo de las fases, CORHUILA creó el Comité Institucional de Autoevaluación, presidido por el Rector, quien participa junto con el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y Financiero, el director de Planeación, el Secretario General, el Director de Currículo y Aseguramiento de la Calidad, los Decanos de Facultad, el Director de un Programa Académico, el Coordinador Sede Pitalito, el Coordinador de Calidad, un Profesor representante Consejo Académico, el Estudiante representante Consejo Académico y el Representante de los egresados.

De esta manera y con participación de actores de la comunidad académica, se determina adicionalmente los grupos encargados de asumir el proceso de autoevaluación institucional: Grupo de trabajo de orientación, Grupo de trabajo grupo de trabajo gestión académica y Grupo de trabajo gestión administrativa y financiera. Finalmente, a partir de los resultados de la autoevaluación institucional, se consolidan los planes de mejoramiento que son revisados y aprobados por el Consejo Académico quien los presenta a la Dirección de planeación y a la Vicerrectoría administrativa y financiera para que les asignen el presupuesto, bien sea de inversión o de funcionamiento junto con la debida articulación con los procesos de planeación de largo, mediano y corto plazo.

**La gestión en torno a la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento como componente esencial del aseguramiento interno de la calidad, se define mediante las siguientes acciones:**

*Tabla 13 Acciones Componente Autoevaluación, autorregulación y mejoramiento*

Acciones	Responsables
Aprobar y comunicar la Política de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento o la que haga sus veces, y/o demás mecanismos para su operacionalización.	Consejo Superior Consejo Académico
Liderar el cumplimiento de la Política de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento o la que haga sus veces, y/o demás mecanismos para su operacionalización.	Rectoría Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y Financiera Secretaría General Direcciones de las Unidades Académico – Administrativas Dirección de Aseguramiento de la Calidad
Divulgar los lineamientos institucionales para la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, los resultados de la autoevaluación y proponer acciones de mejora.	Consejo Académico Comité Directivo Dirección de Aseguramiento de la Calidad Secretaría General Consejos de Facultades Comités de Programa Comité Institucional de Autoevaluación Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad
Definir indicadores para los procesos de seguimiento, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.	Dirección de Planeación
Liderar el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión, que aporta a la operacionalización y consolidación de la Política de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento o la que haga sus veces.	Dirección de Planeación

Fuente: CORHUILA, 2023

### 3.3.12 Sistema Integrado de Gestión - SIG

CORHUILA considera fundamental la articulación entre procesos, organización y cargos para el cumplimiento de las labores formativas, académicas, de docencia, científicas, culturales y de extensión; por lo cual desde el año 2016 certificó su Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma Técnica Colombiana - NTC ISO 9001 versión 2015, en el año 2019 certificó su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo la NTC ISO 45001 versión 2018 y para el año 2022 certificó su Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015. Con lo anterior, se consolidó el Sistema Integrado de Gestión - SIG, que se basa en procesos, indicadores y evidencias para el cumplimiento de la política y los objetivos propuestos en coherencia con las estrategias institucionales y estructuras destinadas a planificar, administrar, controlar y mejorar continuamente.

En el contexto del Sistema Integrado de Gestión - SIG se ha concebido el mapa de procesos, los procesos, las guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos, conforme a la estructura de la organización y bajo la responsabilidad de los cargos conforme a la naturaleza de cada uno, lo que se encuentra descrito en el Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG.

El Sistema Integrado de Gestión- SIG y en el marco de los presentes lineamientos, tiene su alcance sobre sus sedes Neiva y Pitalito y las diferentes modalidades de su oferta académica, sobre la base de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y demás actores del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en Colombia, así como los lineamientos institucionales generando valor en su modelo de gestión por procesos (estratégicos, misionales y apoyo) aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas para alcanzar el mejoramiento continuo.

Ilustración 11 Alcance del Sistema Integrado de Gestión – SIG



## La gestión en torno al Sistema Integrado de Gestión - SIG como aporte al aseguramiento interno de la calidad, se define mediante las siguientes acciones:

Tabla 14 Acciones Componente Sistema Integrado de Gestión - SIG

Acciones	Responsables
Aprobar y comunicar el manual de calidad que soporta el Sistema Integrado de Gestión.	Rectoría
Liderar el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión - SIG	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Jefatura del Sistema Integrado de Gestión Coordinación Sistema de Gestión de Calidad
Apoyar a las unidades académicas y administrativas para el aseguramiento de los resultados esperados frente a la planeación estratégica y articulación de procesos.	Jefatura del Sistema Integrado de Gestión
Desarrollar las auditorías internas que evalúan el cumplimiento de los procesos institucionales.	Coordinación Sistema de Gestión de Calidad Auditores
Liderar el cumplimiento de los procesos institucionales y demás proyectos e instrumentos establecidos por CORHUILA, en el marco del plan de desarrollo y lineamientos institucionales.	Rectoría Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y Financiera Secretaría General
Atender las auditorías internas y externas que se generan de conformidad con el funcionamiento del SIG.	Direcciones de las Unidades Académico - Administrativas
Divulgar los lineamientos institucionales de gestión de la calidad, los resultados de la autoevaluación y proponer acciones de mejora.	Comité Institucional de Autoevaluación Coordinación Sistema de Gestión de Calidad Direcciones de las Unidades Académico - Administrativas Dirección Aseguramiento de la Calidad Coordinación Aseguramiento de la Calidad
Coordinar la implementación y mejora permanente del Sistema interno de Aseguramiento de la Calidad — SIACorhuila.	Coordinación Aseguramiento de la Calidad
Dirigir los procesos de aseguramiento de la calidad relacionados con los registros calificados y acreditación de alta calidad en la Institución	Dirección Aseguramiento de la Calidad
Facilitar las herramientas físicas y tecnológicas para el desarrollo del quehacer institucional en pro del cumplimiento de los procesos institucionales y las metas del PDI.	Gestión TIC e Innovación Tecnológica

Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.3.13 Rendición de cuentas

La Corporación ha implementado mecanismos a través de los cuales el Rector, como primer responsable administrativo de la Institución, rinde cuentas de su gestión mensualmente ante el Consejo Superior alrededor de aspectos académicos, de bienestar institucional, comunicaciones, extensión y proyección social, investigación y financiero.

**De igual manera, anualmente y ante la Asamblea General, el Rector presenta un detallado informe, y de manera extraordinaria cuando así se le exija. En este contexto, mediante el acuerdo del Consejo Superior son emitidas las directrices y modelo para la rendición institucional de cuentas, que se sustenta en los siguientes lineamientos esenciales:**

- **Confiabilidad de la información:** tiene relación con la capacidad de agrupar, organizar y entregar datos que generen confianza entre los destinatarios del informe por su coherencia con las ejecuciones tangibles y la veracidad de estos, por tanto, la información debe ser auditable y verificable. Este propósito se logra con la enunciación y seguimiento de unos indicadores de gestión que permitan mostrar con claridad el alcance y la efectividad de las realizaciones.
- **Interlocución:** entendida como la necesidad de generar espacios de diálogo constructivo, respetuoso y fluido, para dar a conocer la gestión realizada en CORHUILA, recibir opiniones y sugerencias y con ello medir el impacto de cada una de las decisiones del Gobierno Institucional, propiciando mecanismos de evaluación y autoevaluación.
- **Mejora continua:** es el ejercicio de análisis no solamente de los indicadores de gestión, sino también de los aportes que la comunidad académica y grupos de interés hacen respecto a la gestión y que permiten adoptar, en el momento oportuno, decisiones que respondan a las necesidades, solicitudes y propuestas de sus grupos de interés en pro de mejorar la gestión del Gobierno Institucional.

Dichos lineamientos se complementan con el Código de Ética y Buen Gobierno vigente, en el cual se define la rendición de cuentas como uno de los compromisos públicos de la Institución. De igual manera, se cuenta con un sistema de control interno que tiene bajo su responsabilidad garantizar el cumplimiento de la esencia institucional y lograr el propósito superior de la Corporación. Control interno basa su gestión en conceptos como la autorregulación y la responsabilidad, los cuales incorpora en cada una de sus auditorías, cuya misión es propiciar la mejora continua en cada uno de los procesos a cargo de los empleados de la Institución, con un rol de apoyo y acompañamiento en el logro de los objetivos superiores declarados en el PEI y el PDI.

**La gestión en torno a la Rendición de cuentas como aporte al aseguramiento interno de la calidad se define mediante las siguientes acciones:**

*Tabla 15 Acciones Componente Rendición de cuentas*

Acciones	Responsables
Aprobar y comunicar los lineamientos y modelo para la rendición institucional de cuentas - Código de ética buen gobierno, de conformidad con su naturaleza.	Asamblea General Consejo Superior Consejo Académico
Liderar el cumplimiento del modelo de rendición de cuentas y la evaluación respectiva.	Rectoría Secretaría General Dirección de Planeación
Atender las solicitudes de información requerida para el cumplimiento del modelo de Rendición de cuentas.	Rectoría Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y Financiera Secretaría General Direcciones de las unidades académico – administrativas
Facilitar las herramientas físicas y tecnológicas para el desarrollo del modelo de rendición de cuentas.	Gestión TIC e Innovación Tecnológica
Suministrar los procedimientos e instrumentos para el desarrollo del modelo de rendición de cuentas.	Coordinación Sistema de Gestión de calidad
Apoyar con las direcciones de las unidades académico - administrativas la consolidación de la información requerida para el cumplimiento del modelo de rendición de cuentas.	Coordinación Aseguramiento de la Calidad
Participar en los mecanismos establecidos en el modelo de rendición de cuentas, así como aportar en la generación de informes, seguimiento y evaluación del modelo.	Direcciones de las Unidades Académico – Administrativas y personal Administrativo y Profesores
Consolidar informes de avance y resultados de los procesos relacionados.	

Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.3.14 Planes de mejoramiento

Los planes de mejoramiento se consolidan como las herramientas mediante las cuales se proyectan las acciones de mejoramiento a partir de los resultados de la autoevaluación institucional. Para ello, CORHUILA tiene definido el formato en el Sistema Integrado de Gestión: Plan de mejoramiento autoevaluación de condiciones institucionales año 2020.

Ilustración 10 Ruta para establecer planes de mejoramiento



Fuente: CORHUILA, 2021

La ruta para establecer el plan de mejoramiento y asegurar su articulación para la asignación presupuestal, que hagan posible las acciones de mejora, contempla, identificar oportunidades de mejora a partir de los procesos de verificación, elaboración del plan de mejoramiento a cargo de la unidad académico – administrativa competente de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, la presentación ante la instancia competente, la revisión y el aval por parte de la (s) instancias (s) según corresponda; en caso de requerir recursos de inversión o funcionamiento, se debe tramitar la disponibilidad ante la instancia competente. Surtidos los pasos anteriores, para la definición de cada plan de mejoramiento se requiere la aprobación respectiva por parte de la instancia correspondiente. Todo plan de mejoramiento debe ser objeto de socialización con los actores involucrados.

Es así como, la Corporación articula los planes de mejoramiento con los procesos de planeación de largo, mediano y corto plazo, y con el presupuesto institucional. El seguimiento está a cargo del director de la unidad académico – administrativa en la cual se suscribe y para el caso del plan de mejoramiento institucional, está a cargo de la coordinación de calidad. Teniendo en cuenta que la Corporación tiene definido un sistema de indicadores para el seguimiento a la gestión, dichos indicadores se articulan con el Plan de Desarrollo Institucional.



## La gestión en torno a los Planes de mejoramiento como componente esencial que aporta al aseguramiento interno de la calidad se define mediante las siguientes acciones:

Tabla 16 Acciones Componente Planes de mejoramiento

Acciones	Responsables
Aprobar y comunicar la Política de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento y demás mecanismos de operacionalización. Así como el plan de desarrollo institucional y los indicadores respectivos Aprobar los planes de mejoramiento	Consejo Superior Consejo Académico
Liderar el cumplimiento de las políticas e instrumentos establecidos por CORHUILA para el cumplimiento de esencia institucional (misión) y los objetivos institucionales, direccionados por el propósito superior (visión), atendiendo los principios y valores institucionales.	Rectoría Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y Financiera Secretaría General Direcciones de las Unidades Académico – Administrativas
Aportar y evaluar la operacionalización de las políticas, planes, proyectos institucionales Divulgar las políticas, planes y lineamientos institucionales Proponer acciones de mejora.	Comité Institucional de Autoevaluación Comité de Aseguramiento de la Calidad
Sustentar el plan de mejoramiento institucional ante el Consejo Superior	Rectoría Dirección de Planeación
Asignar presupuesto a los planes de mejoramiento y validar tiempos de ejecución.	Dirección de Planeación Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Facilitar las herramientas físicas y tecnológicas para el desarrollo del quehacer institucional	Gestión TIC e Innovación Tecnológica
Elaboración del plan de mejoramiento como resultado de los procesos de autoevaluación, oportunidades priorizadas y procesos de auditoría Presentación del plan de mejoramiento ante la instancia competente - Divulgación del PM	Direcciones de las unidades académico – administrativas
Ejecutar el plan de mejoramiento	Unidades académico – administrativas o colaborador responsable
Seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento suscritos en las unidades	Jefatura inmediata de la unidad académico – administrativa o del colaborador responsable
Seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento institucional	Coordinación Sistema de Gestión de calidad

Fuente: CORHUILA, 2020

### 3.4 IMPLEMENTACIÓN DEL SIACorhuila

De acuerdo con lo que se ha descrito a lo largo de estos lineamientos, el funcionamiento del SIACorhuila se enmarca en la estructura de planeación de la Corporación, definida en el enfoque por procesos (entradas – procesos – salidas) y sus componentes son objeto de correlación mediante el ciclo de mejora PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

Los componentes se articulan con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional. Adicionalmente, se reconocen las condiciones y dinámicas de los contextos regional, nacional e internacional, así como las necesidades o expectativas de los grupos de interés junto con las normas aplicables a la gestión académica y administrativa.

CORHUILA fomenta un trabajo articulado, colaborativo y disciplinado de los actores: estudiantes, egresados, profesores, administrativos y directivos, en beneficio de la comunidad interna y de los ámbitos que se ha definido impactar, en pro de asegurar la consolidación de una oferta educativa de calidad que integra la ciencia, tecnología e innovación y, la extensión y proyección social.

Se contemplan tres fases para la armonización, implementación, seguimiento, y mejoramiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad: Cultura del mejoramiento.

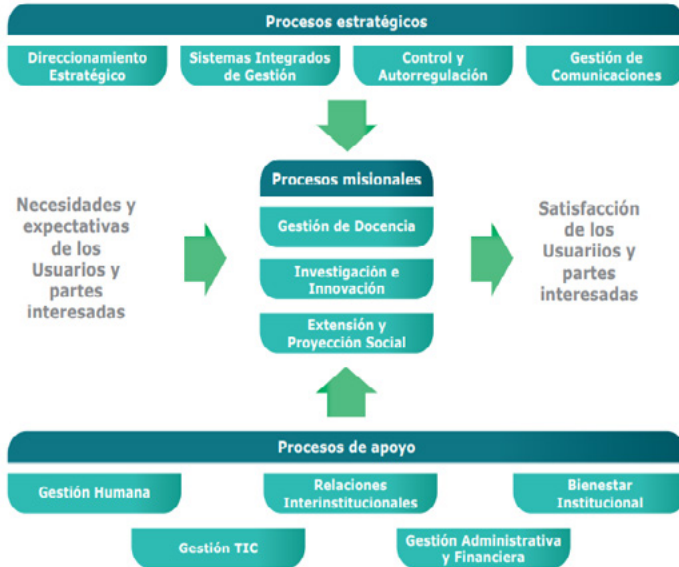
#### 3.4.1 Fase 1. Articulación y armonización de los componentes del SIACorhuila

Los actuales mecanismos que permiten el seguimiento y mejoramiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de CORHUILA – SIACorhuila están definidos en la Metodología de la autoevaluación, con fines de mejoramiento continuo y con alcance en los programas académicos y en la institución, , junto con la estructura y funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión. Cada mecanismo aporta de manera integral elementos constitutivos (tiempos, herramientas, procesos, procedimientos, responsables, recursos entre otros), que en términos generales propenden por la autorregulación y mejora continua institucional.

CORHUILA tiene definido un modelo de gestión basado en procesos que interactúan con los recursos para transformar los elementos del Sistema Integrado de Gestión - SIG. El funcionamiento de este sistema se orienta mediante el Manual del Sistema Integrado de Gestión, el cual fue elaborado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma ISO 9001 versión 2015, ISO 45001 versión 2018, ISO 14001 versión 2015 y el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. a nivel institucional.

El mapa de procesos en CORHUILA representa la interacción entre los procesos estratégicos, misionales y de apoyo para transformar los elementos de entrada en elementos de salida que aporten valor al usuario y grupos de interés.

Ilustración 11 Mapa de procesos CORHUILA



Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión, 2020

En este contexto se determinan las acciones que permiten la articulación entre los componentes del SIACorhuila, de los cuales forma parte el Sistema Integrado de Gestión - SIG. A continuación, se ilustra el marco de articulación entre los componentes del Sistema interno de aseguramiento de la calidad: cultura del mejoramiento - SIACorhuila.

Ilustración 12 Referentes para la articulación de los componentes del SIACorhuila



Fuente: CORHUILA, 2021

La articulación entre los componentes del SIACorhuila debe permitir asegurar la calidad mediante el cumplimiento de los criterios definidos por la institución y el cumplimiento de la normatividad nacional e institucional. Dicha articulación fundamenta la implementación a partir del ciclo de mejora PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), de la siguiente manera:

Ilustración 13 Articulación y mecanismos de evaluación, seguimiento y mejora



Fuente: CORHUILA, 2021

Como resultado de la Fase 1 “Articulación y armonización de los componentes del SIACorhuila” se debe elaborar un plan de trabajo con periodicidad anual, en el cual se deben incorporar las actividades a desarrollar en cada componente. Dicho plan debe ser objeto de seguimiento y evaluación.

### 3.4.2 Fase 2. Implementación, seguimiento y evaluación del SIACorhuila

#### Se definen los siguientes mecanismos básicos para la implementación, seguimiento y evaluación del SIACorhuila:

- Mapa de procesos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad: Cultura del mejoramiento, que incorpore sus componentes y la manera como estos interactúan en el ciclo de mejoramiento continuo PHVA.
- Indicadores, procedimientos, guías, manuales, normograma y riesgos identificados que determinan la descripción e implementación de los mecanismos y procesos inmersos en el SIACorhuila, de conformidad con las acciones y responsabilidad de cada componente.
- Consolidación de las necesidades y expectativas de los partes interesados y la manera como la institución proyecta satisfacerlas.
- Consolidación y disponibilidad de la información que se genera como resultado de las acciones de los diferentes componentes, con criterios de eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Procedimientos, instrumentos y documentos para realizar procesos articulados de seguimiento, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, que permitan aunar esfuerzos y que conlleven a la eficiencia en el aseguramiento de la calidad.
- Procedimientos, instrumentos, documentos y estrategias para orientar a la comunidad académico-administrativa sobre las condiciones de trabajo seguras y saludables, a partir de la identificación y evaluación de peligros para generar controles que minimicen la accidentalidad y enfermedades laborales.

Procedimientos, instrumentos, documentos y estrategias para buscar la articulación de la comunidad académico-administrativa en busca de soluciones prácticas que permitan reducir el impacto ambiental, proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación mediante la gestión integral de residuos. Los mecanismos antes relacionados se conjugan durante la implementación, seguimiento y evaluación del SIACorhuila, teniendo como referentes las acciones y los responsables conforme a lo definido para cada componente en el presente documento de lineamientos.

#### Los resultados de la Fase 2 “Implementación, seguimiento y evaluación del SIACorhuila” son:

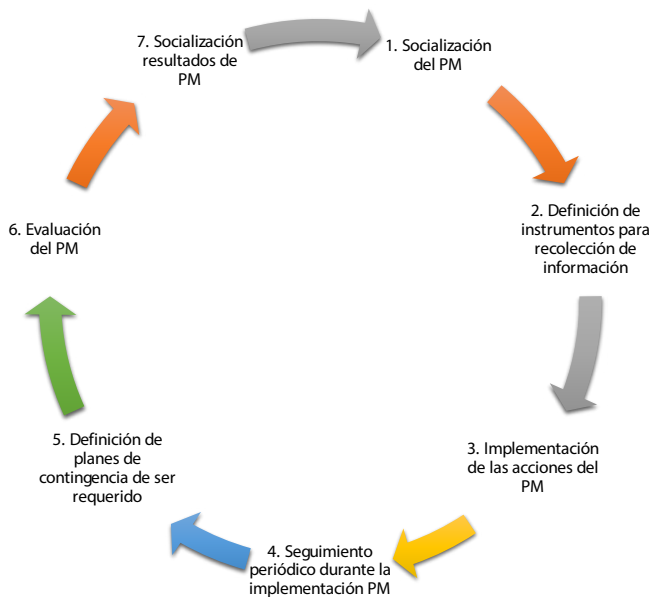
Información consolidada y/o documentos por componente, resultado de la implementación de las acciones. Resultado de la medición de los indicadores correspondientes y verificación del cumplimiento de las metas. Oportunidades de mejoramiento surgidas de los resultados de los procesos de autoevaluación, a partir de las cuales se definen las acciones de mejora.

Planes de mejoramiento elaborados con base en las acciones de mejora. Dichos planes deben ser objeto de seguimiento y evaluación.

### 3.4.3 Fase 3. Acciones de mejora

Los pasos que se ilustran a continuación deben ser tenidos en cuenta durante la implementación, el seguimiento y la evaluación de los planes de mejoramiento que surgen como resultado de la fase anterior.

Ilustración 14 Implementación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento



Fuente: CORHUILA, 2021

La implementación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento se realiza desde la definición de estrategias o instrumentos para la recolección de la información de manera veraz y oportuna, con el fin de garantizar una evaluación basado en evidencia objetiva y que permita determinar su cierre. El resultado del plan de mejoramiento debe ser objeto de socialización con los actores involucrados.

Es importante tener en cuenta que la implementación del plan de mejoramiento debe realizarse de acuerdo con lo aprobado en la instancia correspondiente, con los recursos asignados y en el tiempo establecido. El seguimiento a los planes debe realizarse a partir de los indicadores definidos, de manera periódica (mensual, trimestral, semestral o anual) y de conformidad con el tiempo establecido para su implementación; se debe asegurar que cada plan de mejoramiento cuente con mínimo dos seguimientos. La periodicidad del seguimiento debe concertarse entre los actores involucrados.

La evaluación se realiza al finalizar el tiempo establecido para la implementación del plan de mejoramiento, con el propósito de verificar su eficacia a partir del cumplimiento de las acciones propuestas, metas y objetivo trazado. Como resultado de la evaluación se puede generar el cierre del plan de mejoramiento o identificar nuevas acciones que conduzcan a atender la oportunidad de mejora encontrada inicialmente. Los resultados del seguimiento y evaluación de cada plan de mejoramiento se deben registrar en el formato correspondiente, según lo definido por el Sistema Integrado de Gestión.

# BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Nacional de Evaluación de la calidad y acreditación ANECA. (2020). Guía para el diseño de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad de la formación universitaria Documento 01. España
- Asamblea Nacional Constituyente (1991) Constitución Política de Colombia. Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional & Universidad Nacional de Colombia. (2014). Proceso de caracterización de los modelos de aseguramiento o gestión de la calidad en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano: rutas para su integración o articulación. Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). Modelo de aseguramiento interno de la calidad para las Instituciones de Educación Superior en el marco del mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Superior en Colombia. Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional (2016). Resolución 12220 de 2016 “por medio de la cual se regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior”. Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). Referentes de Calidad: Una propuesta para la evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Imprenta Nacional de Colombia: Bogotá D.C.
- Ministerio del Trabajo (2015). Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Bogotá D.C.

